

Panamá Oeste, 23 de marzo de 2017.

COMUNICADO
Empresas del Área Panamá-Pacífico

Estimados usuarios:

Por este medio solicitamos su colaboración en relación a los siguientes temas:

A PARTIR DE MAÑANA VIERNES, 24 DE MARZO DE 2017

1. Declaraciones de Movimiento Comercial (DMC) Anuladas:

Una vez se anula el documento, el usuario que mantenga alguna inconformidad, deberá comunicarse únicamente con el funcionario que procedió a realizar la anulación.

Es este funcionario quien podrá indicarle las razones por las cuales se realiza la anulación.

Si después de la explicación, persisten las dudas al respecto, el caso deberá escalar a la Dirección del Sistema Integrado de Trámites (SIT).

2. Sellados de DMC ante el Sistema Integrado de Trámite:

Si bien es cierto que el horario de atención de la Agencia es hasta las 4:00 p.m., cuando los transportistas se presentan con un número considerable de documentos, nos obliga a brindar el servicio hasta después de la hora.

En muchas ocasiones se deja el trámite pendiente para el día siguiente, cuando procedemos a ingresarlo al Sistema. Por este motivo, les informamos que recibiremos los formularios de DMC para sellar hasta las 3:30 pm sin excepción.

Los movimientos de mercancía, realizados fuera del horario arriba establecido o fuera del horario administrativo de la APP deberán ser concluidos al día siguiente hábil en las oficinas del Sistema Integrado de Trámite de la APP.

El incumplimiento de lo establecido, producirá un bloqueo automático de sus cuentas en el Sistema.

Agradecemos tomar las medidas necesarias para evitar retrasos en sus operaciones.

Atentamente,



Melissa Lombardi
Directora del Sistema Integrado de Trámites
Agencia Panamá Pacífico